

ORDENANZA N°: 51

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de la Sra. Dirma Luisa MINARI, D.N.I N° 4.777.644 , en su condición de comprador del inmueble descrito en la cláusula primera del boleto privado de compraventa Ord. 54/06 de fecha 17 de agosto de 2006, que como anexo se relaciona a la presente y de la cancelación total del precio, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 18 de la Mza. Oficial 77 (Originariamente Lote 03 de la Mz. B) del Loteo Palmero de la Ciudad de Las Varillas.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 17/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 418/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 22/04/2019